

Informe de Seguimiento 4° Ciclo de Reporte Fecha: 31/12/2022

Subsecretaría de Bienes Nacionales

	Identificación de la acción	
ID de la acción:	49	
Nombre de la acción:	Programa Plan de Gestión Territorial Regional	
Descripción de la acción:	El programa Plan de Gestión Territorial Regional (2019-2022), desarrollado por el Ministerio de Bienes Nacionales, busca abordar el problema de la alta proporción de inmueble fiscales sinuso o administración efectiva a través de distintas modalidades de enajenación o administración establecidas en el D.L. 1939, pasando de una gestión reactiva a las solicitudes puntuales que se presentan en las SEREMIs a una proactiva. En términos concretos, de los 30.074 inmuebles de propiedad Fiscal que existen en el país, 10.537 se encuentran sin uso o administración efectiva, afectando lasposibilidades de desarrollo de territorios y regiones, especialmente en aquellos lugares donde el predominio de propiedades fiscales es importante. El desarrollo del plan busca articulaciones con otros programas e instituciones siendo el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio uno de ellos. La articulación con los actores y servicios que puedan tener demanda sobre la propiedad fiscal, se produce en la elaboración inicial del Plan para cada cuatrienio, teniendo renovaciones anuales. En este sentido, uno de los focos clave del Programa consiste en la correcta administración del patrimonio fiscal, para lo cual es fundamental la alineación con esas demandas ycon las políticas de otros sectores.	
Componentes de la acción:	1. Licitación de inmuebles fiscales: selección de inmuebles a licitar, preparar Bases de Licitación y publicación en prensa y sitio web del MBN así como la difusión de éstas. 2. Asignación directa de inmuebles fiscales: selección de inmuebles a gestionar, enajenación o administración de inmuebles Fiscales a través de las distintas modalidades a que faculta el D.L. N°1939. En ambos componentes, los inmuebles son clasificados de acuerdo a la gestión proyectada, existiendo 15 categorías posibles ?siendo patrimonio cultural una de ellas. La priorización anual de los inmuebles permite la concentración de los equipos específicos del MBN para el trabajo de las distintas áreas (Proyectos / Patrimonio), ya sea bajo la modalidad de licitación o de asignación directa.	
Objetivos asociados a la acción:	 Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva. Incrementar las condiciones de conservación del patrimonio cultural y natural del país, promoviendo una cultura preventiva basada en la gestión de riesgos y emergencias, impulsando la formación de capital humano e instalando capacidades a nivel local, regional y nacional. 	
Público objetivo:	Personas Hogares y/o Familias Conjuntos Habitacionales Barrios Localidades Comunas Organizaciones Establecimientos Educacionales Centros de Salud Ecosistemas Bosques Nativos Bienes Culturales	
Institución responsable:	Subsecretaría de Bienes Nacionales	
Institución(es) colaboradora(s):	Servicio de Impuestos Interno (SII), Municipalidades (Direcciones de obras), Servicio Agrícola Ganadero (SAG), Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), administradores (actuales y futuros) de propiedad fiscal.	
Plazo estimado:	Acción de continuidad (Permanente): SI	
Meta al 2026:	Administración directa o a través de licitaciones públicas del 5% de los inmuebles catastrados dentro del Plan de Gestión Territorial Regional (actualización 2022)	

Estado de avance		
Fecha del reporte	31/12/2022	
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	Cumplida parcialmente	
Comente el cumplimiento logrado:	La meta a 2026 tiene un universo actualizado cada año, por lo que se reporta parcialmente hasta la fecha de cierre.	

Hitos principales de la acción			
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.			
Hito 1:	Licitaciones: 8 inmuebles licitados (6 fueron declarados desiertos; 1 adjudicado; 1 en evaluación de adjudicación).		
Hito 2:	Asignaciones directas: 13 asignaciones directas ya entregadas, equivalentes a 1.617 ha.		

Presupuesto vigente (M\$)		
Año:	2022	
Presupuesto disponible:	\$17.705	
1° Medición (Junio 2022):	\$9.427	
2° Medición (Diciembre 2022):	\$28.867	
% avance:	163%	

Indicadores de la acción asociados al plan		
1. Licitación de inmuebles fiscales de interés patrimonial.		
2022		
Meta de avance anual 2022	5	
Avance a Junio 2022	0	
Avance a Diciembre 2022	2	
% Avance	40%	
Comentario		

- Junio 2022: Como meta se reporta el 5% del universo de inmuebles en el Plan de Licitaciones 2022. El indicador reporta aquellos ADMINISTRADOS efectivamente
- aquellos ADMINISTRADOS efectivamente.
 Diciembre 2022: Se reporta como administrado también 1 inmueble en evaluación para su adjudicación. Esto, debido a que es altamente probable que se perfecciones su administración.

2. Asignación directa de inmuebles fiscales de interés patrimonial.		
2022		
Meta de avance anual 2022	5	
Avance a Junio 2022	9	
Avance a Diciembre 2022	13	
% Avance	260%	
Comentario		

• Junio 2022: La meta corresponde al 5% del compromiso programático de PGTR 2022, componente de asignaciones directas. El indicador, a aquellos ya asignados efectivamente con interés para la PNPC.

Enfoques

Aplica enfoque de género:

NO

Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).

No considera.

Aplica enfoque de territorial:

SI

Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.

El Plan de Gestión Territorial REGIONAL (PGTR) se realiza desde las SEREMI del Ministerio de Bienes Nacionales, en coordinación con los organismos del Estado desconcentrado, atendiendo sus necesidades y propia planificación. Asimismo, para 2023 se hará un relacionamiento más intenso y directo con los Gobiernos Regionales y otros actores del territorio.

Aplica enfoque de territorial:

SI

Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.

La gestión de inmuebles fiscales reportados en este plan requiere del acceso libre y responsable a dichos inmuebles, muchosde los cuales son, a su vez, utilizados para permitir y potenciar el acceso del resto de la comunidad local a los bienes fiscales.

Observaciones generales

Observaciones metodológicas al estado general de la acción:

Para este segundo reporte, se actualizó la metodología de cálculo, incorporando una estimación de los gastos administrativos fuera del financiamiento del programa (por ejemplo, horas de profesionales involucrados en la gestión de los inmuebles y no financiados directamente por el programa).

Asismimo, es necesario tener presente que los universos originales de meta 2022 se modificaron en función de lo que realmente se hizo en ambos indicadores (esta actualización es parte del diseño del Programa), pasando de 6 licitaciones a 5 y de 4 asignaciones directas a 5. Finalmente, debería considerarse el global como cumplido, en vez de cada uno de los componentes, ya que la definición de meta al 2026 se centra en el programa completo.

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción

En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.

Archivos adjuntos

Sin archivos adjuntos

Links

URL: https://licitaciones.bienes.cl

Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales. Revisar particularmente la sección "Plan de Licitaciones" y "Visor", en las que se individualiza y espacializa el Plan por periodo.